



ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA "BICENTENARIO 2010"

Hoja No. 01 de 3 No. de Auditoría: 11/2015

Ente: Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010" Sector: Salud Clave: 160

Unidad Auditada: Dirección de Administración y Finanzas (Subdirección de Registros Financieros) Clave del Programa y descripción de la auditoría: 350 "Revisión al ejercicio y administración eficiente del presupuesto de gasto corriente, verificando el correcto ejercicio de los mismos, en apego a las disposiciones del PEF y los lineamientos de austeridad presupuestaria, que se cuente con los controles necesarios, tales como conciliaciones, autorizaciones y registros confiables."



2015 Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 11 de Diciembre de 2015.

Oficio número: OIC-AI/HRAEV/260/2015.

C. P. José Rafael Cuellar Romero Director de Administración y Finanzas En el H.R.A.E.V. Presente.



NO DE EXPEDIENTE:	11/2015
FECHA DE CLASIFICACION:	28 de Septiembre de 2015
RESERVADA:	En su totalidad
PERIODO DE RESERVA:	3 años
FUNDAMENTO LEGAL:	Art. 13 fracción V y 14, fracción VI de la LFTAPG
CONFIDENCIAL:	En su totalidad
FUNDAMENTO LEGAL:	Art. 18, Fracc. II de la LFTAPG
EL TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL H.R.A.E.V.:	C.P. Jorge Erasmo Reyna Acevedo.

En relación con la orden de auditoría número 11/2015, contenida en Oficio No. OIC-AI/HRAEV/207-2015 de fecha 28 de Septiembre de 2015 y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 37, fracciones IV, V, VII, VIII, XIV, XVII, de la Ley Orgánica de la Federación y de conformidad con el artículo segundo transitorio del Decreto por el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 02 de enero de 2013; 6 primero párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículos 305 al 312 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículo 79 fracciones VIII, XI, XII y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 62, fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; artículo 17 del Decreto





Ente: Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010"

Sector: Salud

Clave: 160

Unidad Auditada: Dirección de Administración y Finanzas (Subdirección de Recursos Financieros)

Clave del Programa y descripción de la auditoría: 350 "Revisión al ejercicio y administración eficiente del presupuesto de gasto corriente, verificando el correcto ejercicio de los mismos, en apego a las disposiciones del PEF y los lineamientos de austeridad presupuestaria, que se cuente con los controles necesarios, tales como conciliaciones, autorizaciones y registros confiables".

de creación del H.R.A.E.V., publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 2009, de las Disposiciones Generales para la realización de auditorías, revisiones y visitas de inspección, publicadas en el Diario Oficial de la Federación con fecha 12 de julio de 2010 y reformadas el 16 de junio de 2011, y en cumplimiento del Programa Anual de Trabajo de este Órgano Interno de Control para el ejercicio 2015 se adjunta el informe de la auditoría citada, practicada a la Dirección de Administración y Finanzas de este HRAEV.

En el informe adjunto se contempla la observación determinada, la cual fue comentada con las partes involucradas en reunión celebrada el jueves 10 de Diciembre, según consta en lista de asistencia y minuta de reunión, misma que fue aceptada, firmándola de conformidad los responsables directos de su atención, resaltando lo siguiente:

- Pagos con cargo al presupuesto de conceptos aun no devengados, derivados de contratos de adquisiciones de los cuales se cubre la totalidad, aunado a no exigir la fianza que garantice en su caso la recuperación del recurso anticipado, en falta de la normatividad en materia de presupuesto y de adquisiciones.

En virtud de lo anterior expuesto, le solicito girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos con usted y con las subdirecciones involucradas en la cédula de observaciones correspondiente. Informo a Usted que a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de la misma hasta constatar su solución definitiva.



ORGANO INTERNO DE CONTROL  
EN EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD  
VICTORIA "BICENTENARIO 2010"

Hoja No. 03 de 3  
No. de Auditoría: 11/2015

Ente: Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010"

Sector: Salud

Clave: 160

Unidad Auditada: Dirección de Administración y Finanzas (Subdirección de Recursos Financieros)

Clave del Programa y descripción de la auditoría: 350 "Revisión al ejercicio y administración eficiente del presupuesto de gasto corriente, verificando el correcto ejercicio de los mismos, en apego a las disposiciones del PEF y los lineamientos de austeridad presupuestaria, que se cuente con los controles necesarios, tales como conciliaciones, autorizaciones y registros confiables".

Atentamente.

C.P. Jorge Erasmo Reyna Acevedo

Titular del Órgano Interno de Control en el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010"

Con copia para:

- Dr. Vicente Enrique Flores Rodríguez.- Director General del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010". - Para su conocimiento.
- Ing. Blanca Hestibalyz Cantú Garza.- Subdirectora de Recursos Materiales. Para su atención.
- Ing. Bárbara Díaz del Prado.- Subdirectora de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales. Para su atención.
- Archivo

SIRP

ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA  
"BICENTENARIO 2010".  
**INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORIA**

Hoja No. **02** de **8**

No. de Auditoria: 11/2015

Ente: Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010"

Sector: Salud.

Clave: 160

**Unidad auditada:** Dirección de Administración y Finanzas (Subdirección de Recursos Financieros).

**Clave del programa y descripción de la auditoría:** 350 "Revisión al ejercicio y administración eficiente del presupuesto de gasto corriente, verificando el correcto ejercicio de los mismos, en apego a las disposiciones del PEF y los lineamientos de austeridad presupuestaria, que se cuente con los controles necesarios, tales como conciliaciones, autorizaciones y registros confiables."

**I. ANTECEDENTES DE LA AUDITORIA.**

El ejercicio del presupuesto es un proceso necesario para el cumplimiento de las metas y objetivos de la institución, dicha actividad es susceptible de errores e irregularidades en el cumplimiento de la normatividad aplicable, en tal sentido, resulta conveniente realizar la revisión del ejercicio del gasto en cada año.

La Secretaría de la Función Pública autorizó a este Órgano Interno de Control el Programa Anual de Trabajo para el ejercicio 2015, y el cual considera la auditoría 11 con clave del programa 350 para llevarse a cabo en las áreas de la Dirección de Administración y Finanzas (Subdirección de Recursos Financieros), misma que se programó para efectuarse en el periodo del 28 de septiembre al 4 de Diciembre de 2015.

Con fecha 28 de Septiembre del presente, mediante Oficio OIC-AI/HRAEV/207-2015, se notificó al C. C.P. José Rafael Cuellar Romero, Director de Administración y Finanzas; la Orden de Auditoría No. 11/2015 a través de la cual se informó sobre la realización de la auditoría, de igual manera los auditores comisionados para tales efectos, recayendo la responsabilidad en los C. C.P. Federico Ibarra Torres; señalando también como coordinador de la misma al C.P. José Reséndez Ruíz, Titular del Área de Auditoría Interna; en el mismo acto fue elaborada el Acta de Inicio de la auditoría, con lo cual se dió por formalmente iniciada.

**II.- OBJETO Y PERIODO REVISADO.**

**II.1 Objeto**

El objetivo primordial de esta auditoría fue: revisar que el gasto de operación ejercido este justificado y respaldado con los



ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA  
"BICENTENARIO 2010".  
**INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORIA**

Hoja No. **03** de **8**  
No. de Auditoría: 11/2015

**Ente:** Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010" **Sector:** Salud. **Clave:** 160

**Unidad auditada:** Dirección de Administración y Finanzas (Subdirección de Recursos Financieros). **Clave del programa y descripción de la auditoría:** 350 "Revisión al ejercicio y administración eficiente del presupuesto de gasto corriente, verificando el correcto ejercicio de los mismos, en apego a las disposiciones del PEF y los lineamientos de austeridad presupuestaria, que se cuente con los controles necesarios, tales como: conciliaciones, autorizaciones y registros confiables".

contratos respectivos. Que las adecuaciones presupuestales sean procedentes, que las operaciones de gasto realizadas se apeguen a las disposiciones del PEF 2015, así como a los lineamientos de austeridad, estén soportadas con los documentos y correctos registros contables, que se respeten las condiciones de pago pactadas en los contratos y que existan conciliaciones contables y presupuestales.

**II.2 Periodo revisado.**

La Auditoria consideró como periodo de revisión las actividades realizadas de enero a junio de 2015.

La auditoria fue desarrollada de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública y aplicando los procedimientos de auditoria que se consideraron necesarios en cada caso. Se revisó la integración del presupuesto respaldada con oficios de autorización, así como sus modificaciones presupuestales debidamente autorizadas por la DGPOP, se reviso una muestra de las afectaciones al gasto verificando que la documentación física justifique y compruebe el gasto ejercido, de igual manera con respecto a la información contable se analizó la partida de anticipos a proveedores a fin de validar su correcto otorgamiento, en este último caso derivó en una ampliación del procedimiento a fin de verificar los expedientes de adquisiciones de 5 contratos, a fin de verificar fianzas, condiciones de pago y condiciones y plazos de entrega.

**III.- RESULTADOS DE LOS TRABAJOS DESARROLLADOS.**

Como resultado de la revisión a las áreas citadas se determinó 1 observación, la cual fue comentada y aceptada por las áreas involucradas, presentando a continuación un resumen de dicho hallazgo:

SECRETARÍA DE SALUD

ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA  
"BICENTENARIO 2010".  
**INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORIA**

Hoja No. **04** de **8**

No. de Auditoría: 11/2015

**Ente:** Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010"

**Sector:** Salud.

Clave: 160

**Unidad auditada:** Dirección de Administración y Finanzas (Subdirección de Recursos Financieros).

**Clave del programa y descripción de la auditoría:** 350 "Revisión al ejercicio y administración eficiente del presupuesto de gasto corriente, verificando el correcto ejercicio de los mismos, en apego a las disposiciones del PEF y los lineamientos de austeridad presupuestaria, que se cuente con los controles necesarios, tales como conciliaciones, autorizaciones y registros confiables".

**• PAGOS ANTICIPADOS CON CARGO AL PRESUPUESTO NO DEVENGADOS Y QUE NO REUNEN LAS CONDICIONES DE ANTICIPOS.** se constato la realización de pagos con recursos fiscales, por cantidades importantes de forma anticipada hasta del 100% (bienes) y en otro caso de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de equipo médico, se detecto el pago de un anticipo del 40%. Por dichos pagos no se solicitó la fianza respectiva, la cual debe ser hasta el importe de los mismos, de igual manera dichos pagos fueron contemplados en los contratos respectivos, sin embargo, existen ordenamientos superiores que delimitan y condicionan su otorgamiento a los cuales no se dio el debido cumplimiento.

#### IV. CONCLUSIÓN

Conforme a los resultados de ésta auditoria, es necesario en materia del ejercicio del presupuesto asignado a esta institución, a través de procesos de adquisiciones apegarse a la normatividad establecida en dichas materias, en este caso específico en lo referente a pagos anticipados, los cuales esta delimitados y condicionados en la Ley de Adquisiciones, en tanto, que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria condiciona los pagos a conceptos efectivamente devengados.

En tal sentido, se le solicita al C. Director de Administración y Finanzas para que conjuntamente con sus respectivas Subdirecciones que participan en estos procesos, atiendan oportunamente las recomendaciones plasmadas en las cédula de observaciones derivada de la presente auditoria, misma que se adjuntan al presente, con la finalidad de cumplir con la normatividad específica aplicable, de tal suerte que se contribuya a fortalecer los mecanismos de operación y control, debiendo remitir a este Organismo Interno de Control la evidencia comprobatoria documental respecto de la instrumentación de las recomendaciones conforme se señala en dicha observación, en la inteligencia que una vez concluido el plazo para su atención acordado, se le dará puntual seguimiento a la solventación de las recomendaciones generadas hasta su conclusión total.